



Resolución Ministerial

N° 546 - 2015 MINEDU

Lima, 30 NOV. 2015

CONSIDERANDO:

Que, el Especialista Senior en Educación del Banco Interamericano de Desarrollo- BID, ha cursado invitación a las señoras MARIA TERESA ESTEFANIA SANCHEZ y TANIA MAGALY PACHECO VALENZUELA, Especialistas de la Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes de la Secretaría de Planificación Estratégica, para participar en el "Congreso latinoamericano sobre evaluación de competencias y capacidades ciudadanas, y habilidades para el buen vivir", que se realizará el 3 y 4 de diciembre de 2015, en la ciudad de Bogotá, República de Colombia;

Que, el referido evento tiene como objetivo general promover innovaciones en los sistemas de evaluación y medición de aprendizajes para una comprensión integral de la formación y de la calidad educativa en los países de América Latina;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 135-2015-MINEDU/SG-OGCI de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, la participación en el citado evento de las referidas Especialistas de la Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes, es de suma importancia toda vez que permitirá conocer qué innovaciones conceptuales, metodológicas o tecnológicas podrían implementarse de acuerdo con las experiencias o propuestas internacionales sobre tipos de evaluaciones más integrales y que sean referentes de la región;

Que, los gastos que genere el citado viaje, serán asumidos por el BID, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje de las señoras MARIA TERESA ESTEFANIA SANCHEZ y TANIA MAGALY PACHECO VALENZUELA, Especialistas de la Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de las señoras MARIA TERESA ESTEFANIA SANCHEZ y TANIA MAGALY PACHECO VALENZUELA, Especialistas de la Oficina de



Medición de la Calidad de los Aprendizajes de la Secretaría de Planificación Estratégica, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia; del 02 al 05 de diciembre de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que las profesionales citadas en el artículo precedente, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presenten un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 3.- La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de las profesionales cuyo viaje se autoriza.



Regístrese y comuníquese.




JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación

